

# **EI PLAN MODELO PARA PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

(El original fue publicado como EPA-300-K-96-003)

***Desarrollado por  
el Subcomité de Participación Pública  
y Responsabilidad  
del  
Consejo Asesor Nacional de Justicia Ambiental  
Un Comité de Consultoría Federal de la  
Agencia de Protección Ambiental de los  
Estados Unidos de Norte América***

**Este informe y recomendaciones ha sido escrito como una parte de las actividades del Consejo Asesor Nacional para la Justicia Ambiental (NEJAC), un consejo público que proporciona información externa sobre política pública de la EPA, y aconseja al Administrador y a otros oficiales de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA). El Consejo está estructurado para proporcionar valorización equilibrada, análisis por expertos en la materia relacionada con justicia ambiental. Este informe ha sido revisado por la EPA. La mención de nombres comerciales o de productos comerciales no constituye una recomendación para el uso de ellos.**

**Este informe es una revisión del EPA-300-K-96-003 publicada en el 1996.**

**Parte de atrás de la Portada**

Estimados Colegas y Amigos:

El Consejo Asesor Nacional de Justicia Ambiental (NEJAC) considera crucial la participación pública, en asegurar que las decisiones que afectan la salud humana y el ambiente abrazan la justicia ambiental.

Para facilitar tal participación pública, el NEJAC pidió que su Subcomité de Participación Pública y Responsabilidad desarrollara recomendaciones para los métodos que la EPA pueda institucionalizar participación pública en sus programas ambientales. En el 1994, el Subcomité de Participación Pública y de Responsabilidad desarrollaron un Plan Modelo para las Reuniones Públicas. El NEJAC adoptó el plan modelo como un documento viviente que sería revisado anualmente y enmendado según fuera necesario.

Nosotros estamos contentos de enviarle una copia revisada del Plan Modelo para la Participación Pública. Nosotros también hemos incluido el "Núcleo de Valores para la Práctica de Participación Pública," escrito por la revista Interact, El Periódico de Participación Pública, y el documento "Guía de Principios para la Participación Pública," desarrollado por el Subcomité de Participación Pública y Responsabilidad del NEJAC. Nosotros lo invitamos a considerar el plan modelo como una herramienta que reforzará el proceso de la participación del público. Por favor comparta este documento con otros que puedan estar interesados, animando a la comunidad a tener más amplia participación en el proceso de la toma de decisión.

Por favor remita cualquier comentario escrito a:

NEJAC  
c/o U.S. Environmental Protection Agency  
Office of Environmental Justice  
1200 Pennsylvania Avenue NW (Mail Code: 2201A)  
Washington, DC 20460  
Phone: (202) 564-2515  
Hotline: (800) 962-6215  
Fax: (202) 501-0740  
E-mail: [environmental-justice-epa@epa.gov](mailto:environmental-justice-epa@epa.gov)  
Internet: [http://es.epa.gov/oeca\\_new/ej/nejac/index.html](http://es.epa.gov/oeca_new/ej/nejac/index.html)

## CONTENIDO

<b>Antecedentes</b> .....	<b>5</b>
<b>Elementos Críticos para Conducir Participación Pública</b> .....	<b>6</b>
1. Preparación	
2. Participantes	
3. Logísticas	
4. Mecánicas	
<b>Núcleo de Valores y Principios Guías</b> <b>Para la Práctica de Participación Pública</b> .....	<b>9</b>
<b>Lista de Justicia Ambiental para Monitoreo</b> <b>de Participación Pública para las Agencias del Gobierno</b> .....	<b>10</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>14</b>
<b>Reconocimientos</b> .....	<b>15</b>

## **Antecedentes**

El Consejo Asesor Nacional de Justicia Ambiental (NEJAC) es un comité asesor federal que fue establecido por acta constitucional el 30 de septiembre de 1993, para proporcionar consejo independiente, consultación, y recomendaciones al Administrador de la Agencia de la Protección Ambiental (EPA) en materias relacionadas a justicia ambiental. El NEJAC se compone de 25 miembros, y un Funcionario Oficial Federal Designado (DFO), quién sirve en el consejo principal, el cual tiene un subcomité el cual se reúne en Puerto Rico para señalar los problemas únicos, y seis subcomités de basados en los programas de la EPA --el Aire y Agua, Acatamiento Legal, Salud e Investigación, Gentes Indígenas, Internacional, y el de Desperdicios y Facilidades para Vertederos. Conjuntamente con los miembros del NEJAC, un grupo de 34 individuos adicionales sirven en varios de los subcomités. El NEJAC ha celebrado reuniones en varias localizaciones por los Estados Unidos, inclusive Washington, D.C.; Albuquerque, Nuevo Mexico,; Herndon, Virginia,; Atlanta, Georgia,; Arlington, Virginia,; Detroit, Michigan,; Durham, Carolina del Norte,; Oakland, California,; y Colorete del Bastón, Louisiana.

Como comité federal asesor, el NEJAC está confinado a todos los requisitos del Acta del Comité Federal de Asesoría (FACA) del 6 de octubre del 1972. Estos requisitos incluyen:

- Los miembros tienen que asistir y participar totalmente en las reuniones del NEJAC
- Las reuniones tienen que ser públicas, excepto cuando es especificado por el Administrador
- Todas las reuniones han de ser anunciadas en el Registro Federal
- La Participación Pública tiene que ser permitida en todas las reuniones públicas
- Al público tiene que tener acceso a todo el material distribuido durante la reunión
- Las transcripciones de la reunión tienen que mantenerse en archivo y estar disponible al público
- El NEJAC provera juicio independientemente de la influencia de grupos de interés especial

Cada subcomité, formado para tratar con un tema específico y para facilitar la conducta de los asuntos del NEJAC, tiene un DFO y está limitado por los requisitos del FACA. Los subcomités del NEJAC se reúnen independientemente del NEJAC completo y presentan sus hallazgos al NEJAC para la revisión. Los subcomités no pueden hacer recomendaciones independientemente de la EPA. Además de los seis subcomités, el NEJAC ha establecido un Comité Protocolar, cuyos miembros lo componen el presidente del NEJAC y el líder de cada subcomité.

La Oficina de Justicia Ambiental de la EPA (OEJ) mantienen las transcripciones, compendio de los informes, y otro material distribuido durante las reuniones. Estos documentos están disponibles al público según se soliciten. Los Compendios de los Informes Ejecutivos de las reuniones del NEJAC están disponibles en su Página Electrónica de la Red Internacional: [http://es.epa.gov/oeca\\_new/ej/nejac/index.html](http://es.epa.gov/oeca_new/ej/nejac/index.html)

Comentarios y preguntas pueden ser enviados a la Oficina de Justicia Ambiental a través de la Inter-red: [environmental-justice-epa@epa.gov](mailto:environmental-justice-epa@epa.gov)

## **ELEMENTOS CRÍTICOS PARA CONDUCIR PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

### **1. PREPARACIÓN**

- A. Desarrollando relaciones que son co-patrocinada y co-planificada con las organizaciones de la comunidad, son esenciales para el éxito de as reuniones de la comunidad. Para asegurar una reunión exitosa, las agencias deben proporcionar a los co-patrocinantes los recursos que ellos necesitan y deben compartir todos las funciones en la planificación.

Estas funciones incluyen:

- Toma de decisión
  - Desarrollo de la agenda
  - Establecimiento de metas claras
  - Liderazgo
  - Propagación
- B. Educando a la comunidad para permitir la igualdad en la participación y proveer el sentido para influenciar en la toma de decisiones.
- C. Desarrollar materiales en específico al asunto y asegurar la sensibilidad de la cultura y lo que es relevante a la localización.
- D. Preveer un facilitador quien sea sensible y entrenado en los asuntos de justicia ambiental.

### **2. PARTICIPANTES**

- A. Como el modelo de NEJAC demuestra, siguientes comunidades deben ser involucradas en los problemas de justicia ambiental:
- Comunidad y grupos del barrio
  - Organizaciones de servicio a la comunidad (salud, bienestar, y otros)
  - Instituciones educativas y academia
  - Organizaciones ambientales
  - Agencias gubernamentales (federal, estatal, condado, local, y tribus)
  - Industria y negocio
  - Comunidad médica
  - Organizaciones no-gubernamentales
  - Comunidades religiosas
  - Comunidades espirituales

B. Identificar los grupos de interés, incluyendo:

- Instituciones educativas
- Comunidades afectadas
- Políticas públicas y toma de decisiones (por ejemplo, representantes de agencias responsables por asuntos de justicia ambiental, así como oficiales para la salud, oficiales para normas y acatamiento legal, y funcionarios de agencia social)

### 3. LOGÍSTICAS

A. Dónde:

- Las reuniones tienen que estar accesible a todos los interesados en asistir (considerar la transportación pública, el cuidado de los niños, y el acceso seguro para el incapacitado)
- La reunión debe tener lugar en una facilidad adecuada (tamaño y condiciones tienen que ser considerados)
- Las tecnologías serán usadas para permitir una mayor y efectiva comunicación (teleconferencias, traducciones adecuadas, equipo, y otros factores)

B. Cuándo:

- La hora del día y el año para la reunión ha de ser acomodado a la necesidad de las comunidades (reuniones al atardecer o fines de semana para acomodar a las personas que trabajan, y un itinerario cuidadosamente programado puede evitar conflictos con otros eventos cultural de la comunidad).

C. Cómo:

- Crear una atmósfera de igual participación (evite usar un "panel" o "mesa central").
- Se sugiere una reunión de dos días, como mínimo. El primer día deberá reservarse para planificación e educación de la comunidad.
- La comunidad y el gobierno han de compartir liderazgo y presentaciones de sus cometidos.

#### **4. MECÁNICAS**

- Mantener metas claras refiriéndose a la agenda; sin embargo, no están sujetos a ellas.
- Incorporar los enlaces culturales en la presentación de información y en la agenda de la reunión.
- Proveer un facilitador profesional quien es sensitivo a, y entrenado en, asuntos de justicia ambiental.
- Proveer una marca de tiempo que describa el cómo la reunión responde a toda la agenda de los asuntos pendientes.
- Coordinar el seguimiento mediante el desarrollo de un plan de acción y determinar quién es la persona de contacto que va acelerar el trabajo producido en la reunión.
- Distribuir las minutas y una lista de asuntos para acción para facilitar seguimiento.



## NÚCLEO DE VALORES Y PRINCIPIOS GUÍAS PARA LA PRÁCTICA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Los puntos del 1-7 fueron adoptados de la revista “Interact: The Journal of Public Participation”, Volúmen 2, Número 1, Primavera 1996. Los puntos del 8-14 son los Principios Guías para la Participación Pública desarrollado por el Grupo de Trabajo: Participación/Responsabilidad del NEJAC para asegurar el involucrimiento del público en su etapa inicial.

- \*1. Las personas deben tener un decir en las decisiones con referencia a las acciones tomadas que afectan sus vidas.
- \*2. Participación Pública incluye la promesa que la contribución pública va a influir la decisión.
- \*3. El proceso de participación pública comunica los intereses y realiza el proceso para identificar las necesidades de todos los participantes.
- \*4. El proceso de participación pública busca y facilita el involucrimiento de aquéllos que potencialmente están afectados.
- \*5. El proceso de participación pública envuelve a los participantes en la definición de cómo ellos participan.
- \*6. El proceso de participación pública comunica a los participantes cómo su contribución llegó a ser utilizada y el porqué no fue incluida.
- \*7. El proceso de participación pública provee a los participantes la información que necesitarán en una manera significativa.
8. Involucre las decisiones del público en las decisiones sobre acciones que afectan sus vidas.
9. Mantenga honestidad e integridad através del proceso.
10. Anime temprano a la participación para una comunidad activa
11. Reconozca el conocimiento de la comunidad.
12. Utilize métodos de comunicación que entrelace las culturas
13. Institucionalize la participación pública significativa por medio del reconocimiento y formalización del proceso.
14. Crea mecanismos y medidas que aseguren la efectividad de la participación pública.

*\*Interact está publicada por la Asociación Internacional de Prácticantes de Participación Pública, una corporación sin fines de lucro establecida en el 1990 para servir a los practicantes através del mundo y que buscan la experiencia práctica cuando están diseñando y conduciendo programas de involucrimiento público.*

## **LISTA DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA MONITOREO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LAS AGENCIAS DEL GOBIERNO**

1. Asegurar que las políticas pública para la participación pública de la Agencia son consistente con los requisitos del Acta de Libertad de Información, Acta de Planificación para Emergencia y el Derecho de Saber de la Comunidad, y el Acta de Política Pública Nacional para el Ambiente.
2. Obtener el apoyo de la gestión a nivel de alta gerencia para asegurar que las políticas y actividades de la Agencia están modificadas para asegurar la pronta, efectiva y significativa participación pública, especialmente con referencia a los interesados en Justicia Ambiental. Identificar interesados internos y establecer relaciones con ellos como socios.
3. Use la siguiente Guía de Principios cuando organice las reuniones públicas:
  - Mantenga honestidad e integridad a través del proceso.
  - Reconozca la comunidad y el conocimiento de los indígenas.
  - Estimule la participación activa de la comunidad
  - Utilice formatos de entrelace de cultura e intercambios
4. Identificar interesados externos en usticia Ambiental y proveer oportunidades que ofrezcan insumo en las decisiones que puedan impactar su salud, el valor de su propiedad y el estilo de vida. Como mínimo, considere individuos de las siguientes organizaciones según sea apropiado:
  - Organizaciones Ambientales
  - Organizaciones de Negocio y de Mercadeo Comercial
  - Grupos de interes cívicos/público
  - Organizaciones de Base de la Comunidad
  - Congreso
  - Agencias Federal
  - Organizaciones de Dueños de Propiedad y Residentes
  - Organizaciones International
  - Uniones de Trabajo
  - Gobierno Local y Estatal
5. Identificar individuos claves quienes puedan representar a diversos grupos de interés. Conozca en lo más posible a los interesados y sus preocupaciones a través de consulta personal, teléfono o contactos por escrito. Asegurar que la información técnicas recogida, incluyen modificaciones para comunidades de minorías y comunidades de bajo ingreso (por ejemplo, considere el lenguaje y las barreras culturales, antecedentes técnicos, alfabetismo, acceso para los que responden, asuntos confidenciales y el tipo preferido de comunicaciones).
6. Peticionar temprano para envolver a los interesados en el proceso de la toma de decisiones, comenzando con la planificación y el desarrollo de cada etapa y continuando a través de la implementación y estar vigilantes.
7. Desarrollar relaciones que sean co-patrocinadores y co-planificadores con las organizaciones de la comunidad, proveer recursos a sus necesidades.
8. Establecer un punto central dentro de las agencia Federal para asistir en la diseminación de información, resolver problemas y servir como un defensor

visible y accesible al derecho de saber del público en referencia a sus asuntos que le afectan en la salud y el ambiente.

9. Los materiales deben de responder a su Region o localidad para asegurar la sensibilidad cultural y su pertinencia. Permita que la información esté fácilmente disponible, accesible (por ejemplo, acceso para los incapacitados, ciegos y sordos) y entendida. Los documentos oficiales deberán ser archivados en un lugar seguro. Preparar el Compendio Ejecutivo y el Boletín Informativo en el lenguaje común del pueblo. Traducir los documentos identificados, cuantas veces sea práctico para una población con limitación para entender el idioma en Inglés.
10. Permitir que la información esté disponible a tiempo. Los socios interesados en Justicia Ambiental deben de ser vistos como asociados y clientes de la Agencia. La información para revisión enviada al Estado, a las Tribus y/o agencias normativas se les debe proveer al mismo tiempo.
11. Asegurar que todo personal a diferentes nivel en la Agencia claramente comprenden las políticas públicas para transmitir a los asociados de Justicia Ambiental a tiempo, con accesibilidad y entendimiento.
12. Establecer juntas de consejo de la comunidad en áreas-específicas donde existe suficiente y sostenido interés. Para determinar si existe suficiente interés, como mínimo, revise la correspondencia del archivo, revise los anuncios de publicación o propaganda, conduzca entrevistas con miembros locales de la comunidad y anuncie en los periódicos de la localidad. Asegure que la representación de la comunidad incluye todos los aspectos y diversidad de la población. Organice un panel para la selección de miembros. Solicite nominaciones dentro de la comunidad. Considere proveer apoyo administrativo y técnico a la junta de consejo de la comunidad.
13. Planificar las reuniones y/o las vistas públicas accesible y amigable para todos los interesados en Justicia Ambiental. Considerar el tiempo que no tenga conflicto con los itinerarios de trabajo, horas de mayor tráfico, horas de cena y otro compromiso de la comunidad que puedan interferir y reducir la asistencia. Considerar localizaciones y facilidades que sean dentro de la localidad, conveniente y que representan neutralidad. Asegurarse que la facilidad cumpla con la Declaración de Incapacitados en America con igualdad de acceso. Proveer asistencia para individuos sordos. Siempre que sea práctico y apropiado, provea traductores para comunidades con limitación para hablar el idioma del Inglés. Anunciar la reunión y su agenda propuesta a tiempo, electrónicamente y utilizando el medio de información pública. Proveer un número de teléfono y/o direcciones que permitan a las comunidades enterarse de las reuniones pendientes, asuntos, puedan presentar sus preocupaciones o buscar su participación o alterar las agendas de las reuniones.
14. Considere otros medios para aumentar la participación de los interesados de Justicia Ambiental incluyendo:
  - Cartelones y Exhibiciones
  - Participación en Actividades Cívicas y de la Comunidad
  - Fuente de Información Pública y Tabla de Edictos
  - Estudios

- Líneas de Emergencia Gratuita
  - Programas de Entrenamiento y Educación, Talleres de Trabajo y Materiales
15. Esté seguro de que los entrenadores tienen un buen entendimiento del tema en cuestión tanto técnico y administrativo. Los entrenadores son los embajadores de este programa. Si ellos no entienden - nadie va a entender.
  16. Diversidad en el trabajo: siempre que pueda asegúrese que los individuos que toman las decisiones reflejan la intención de la Orden Ejecutiva y que proceden de diversos antecedentes, especialmente aquellos con quienes la Agencia interactúa extensivamente.
  17. Luego de sostener un foro público en una comunidad, establezca un procedimiento para dar seguimiento con acciones concretas a los asuntos de las comunidades. Esto ayuda a establecer credibilidad para su Agencia como una que tiene una función activa en el gobierno Federal.
  18. Promover la coordinación interagencial para asegurar que los aspectos más remotos de justicia ambiental están suficientemente señalados a tiempo. Los problemas del ambiente no ocurren como si fueran departamentos. Por lo tanto, las soluciones requieren que muchas agencias y otros interesados trabajen juntos eficazmente y efectivamente.
  19. Educar a los interesados acerca de todos los aspectos de justicia ambiental (funciones, roles, jurisdicción, estructura y ejecución legal).
  20. Asegurar que los proyectos de investigación identifican los asuntos de justicia ambiental y las necesidades de la comunidad, y cómo esas necesidades se resuelven a través de las agencias responsables.
  21. Establecer un grupo de trabajo interagencial (a todos los niveles) que indiquen y coordinen los asuntos de justicia ambiental.
  22. Proveer información a la comunidad con referencia a las funciones del gobierno según tienen pertinencia a las necesidades de la economía, el ambiente y los efectos de la salud a largo y corto plazo
  23. Entrenar a los funcionarios para que apoyen en la coordinación a nivel interno e integrado dentro de la Agencia, y hacerles conscientes de los recursos que se necesitan para tal coordinación,
  24. Proveer funcionarios de la Agencia que estén entrenados en las técnicas de promoción de la comunidad, de la cultura y de la lengua.
  25. Sostener talleres de trabajo, seminarios y otras reuniones para desarrollar asociaciones entre las agencias, entre los trabajadores y entre los grupos de la comunidad. (Asegurar que los mecanismos estén en su lugar para que estas asociaciones puedan ser implementados por acuerdos cooperativos, etc.)

26. Proveer una propaganda efectiva, para la educación y las comunicaciones. Todos los hallazgos deben ser compartidos con los miembros de la comunidad, con énfasis en la sensibilidad y respeto a la raza, a la etnicidad, al género, al idioma y la cultura.
27. Diseñar e implementar esfuerzos a nivel educacional a la medida de las comunidades y a sus problemas específicos. Aumentar el involucramiento de comités étnicos, grupos religiosos, la prensa, los funcionarios legislativos en la resolución de asuntos de Justicia Ambiental.
28. Asegurar la participación activa de las comunidades en el proceso de la toma de decisiones para propagar, educar, entrenar y preparar programas comunales -- incluyendo representaciones en los comités de consejos de asesoría.
29. Motivar al gobierno Federal y Estatal para "reinventar el gobierno" --reparar la burocracia para responder en favor de la comunidad.
30. Entrelazar los asuntos ambiental a los asuntos económicos locales para aumentar el nivel de interés.
31. Usar los negocios a nivel local para limpiar el ambiente y otras actividades relacionadas.
32. Utilizar, según sea apropiado, los Colegios y Universidades históricamente Negro (HBCU) e Institutos de Minoría (MI), Colegios y Universidades Sirviendo al Hispano (HSCU) y los Centros Indígenas para formar redes y lazos que ellos puedan proveer.
33. Utilizar, según sea apropiado, expertos de la localidad para hacer las revisiones técnica y científica.
34. Antes de conducir la primera reunión con la Agencia, prepare una agenda con la asistencia de la comunidad y los representantes de la Agencia.
35. Proveer "micrófono abierto" que esté disponible durante las reuniones para permitir que los miembros de la comunidad puedan hacer preguntas e identificar asuntos de la comunidad.

## **Bibliografía:**

"Interim Report of the Federal Facilities Environmental Restoration Dialogue Committee," Febrero 1993, Agencia de Protección Ambiental, E.E.U.U. y el Centro Keystone.

"Community Relations in Superfund: A Handbook," Enero 1992, Agencia de Protección Ambiental, E.E.U.U. Documentos # EPA-540-R-92-009 y # PB92-963341.

BORRADOR "Partnering Guide for DOD Environmental Missions," Julio 1994, Instituto de Recursos de Agua, E.E.U.U. y S.A.C.E.

"Improving Dialogue with Communities: A Short Guide for Government Risk Communications," Septiembre 1991, Programa de Investigación para la Comunicación Ambiental, Estación Experimental de New Jersey, Colegio Cook, Universidad de Rutgers.

## RECONOCIMIENTOS

El NEJAC graciosamente reconoce los esfuerzos de los siguientes actuales y anteriores miembros del Subcomité de Participación Pública y Responsabilidad quienes contribuyeron al desarrollo de este modelo:

Carl Anthony  
Earth Island Institute and Urban Habitat

Mable Butler  
Orange County, CA County Commission

Lawrence J. Dark  
Urban League of Portland

Domingo Gonzales  
Texas Center for Policy Studies

Dolores Herrera  
Albuquerque San Jose  
Community Awareness Council, Inc.

Lawrence Hurst  
Motorola, Inc.

Robert Knox, Designated Federal Officer  
Office of Environmental Justice  
U.S. Environmental Protection Agency

John Kyte  
National Association of Manufacturers

Dune Lankard  
Eyak Rainforest Preservation Fund

Pamela Tau Lee  
University of California  
Center for Occupational and Environmental  
Health

John O'Leary  
Pierce Atwood

Peggy Saika  
Asian Pacific Environmental Network

Cindy Thomas  
Alaska Native Health Board

Salomón Rondón-Tolléns  
Puerto Rico Natural Resources and  
Environmental Quality Commission

Connie Tucker  
Southern Organizing Committee for Economic and  
Environmental Justice

Haywood Turrentine  
Laborers-International Union of North America

Baldemar Velasquez  
Farm Labor Organizing Committee

Beverly Wright  
Xavier University  
Deep South Center for Environmental Justice

Los siguientes miembros del NEJAC contribuyeron  
con esta revisión:

Annabelle Jaramillo  
Office of the Governor  
State of Oregon

Delbert Dubois  
Four Mile Hibberian Community Association

Denise D. Feiber  
Environmental Science & Engineering, Inc.

Mamie Rupnicki  
Prairie Band of Potawatomie Tribe in Kansas

Robert Holmes  
Southern Center for Studies in  
Public Policy, Clark Atlanta University

Rosa Hilda Ramos  
Community of Catano Against Pollution

In Memoriam:

Jean Sindab  
National Council of Churches

Dana Alston  
Public Welfare Foundation